Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 1729/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR ITEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12, A LAS FIRMAS *"EVEREST COMERCIAL" Y "VSA COMERCIAL"* PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA .

Ciudad del Este, 20 de enero de 2.012.-

VISTA: La Resolución Nº 1493/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y Pro-Forma de Contrato, elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 454/2011 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"EVEREST COMERCIAL" Y "VSA COMERCIAL"*

Que, analizadas las propuesta presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 1493/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando a la Señora Intendente Municipal por ITEMS adjudicar los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 29 Y 30 a la firma "EVEREST COMERCIAL", y adjudicar los ítems 1, 5, 6, 15, 21, 24 a la firma "VSA COMERCIAL" por resultar las ofertas económicas, ser ventajosas para la institución comunal y reunir los requisitos sustanciales para la presente concurso con relación a los ítems no adjudicados corresponde declarar desiertos los ítems "10" "25" "27" "31" y "32" por superar el costo estimativo previsto, a su vez deberán tomar providencia para efectuar el siguiente llamado conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización*

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 179/I.M

"Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"** Fuente de financiamiento **Recursos propios**.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.-ADJUDICAR a la firmas *"EVEREST COMERCIAL." Y "VSA COMERCIAL" por ítems* la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 para la adquisición de productos de limpieza, los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 29 Y 30 a la firma "*EVEREST COMERCIAL*" totalizando la suma de Gs. 51.260.000 (Guaraníes cincuenta y un millones doscientos sesenta mil), y los ítems 1, 5, 6, 15, 21 y 24" a la firma "VSA COMERCIAL" totalizando la suma de Gs. 138.027.100 (Doscientos ciento treinta y ocho millones veintisiete mil cien) conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. MARIO MARTINEZ, Jefe de Suministros de Materiales y al Sr. CARLOS DOMÍNGUEZ, Jefe de Adquisiciones y Suministros, la tarea de recepción y fiscalización de la obra a ser realizada, quienes serán responsables personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- DECLARAR desierto el primer llamado en relación a los ítems 10, 25, 27, 31 y 32, y en consecuencia solicitar a la Junta Municipal la autorización pertinente para un nuevo llamado, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y 3966/10.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 022/2012 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR ÍTEMS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 A LAS FIRMAS "EVEREST COMERCIAL" Y "VSA COMERCIAL", PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: El Mensaje Nº **021/I.M**. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1729/I.M. por la que se Adjudica por ítems la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 a las Firmas **"EVEREST COMERCIAL" Y "VSA COMERCIAL"**, para la adquisición de elementos de limpieza; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones del articulo 36º inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Órgano Municipal y disipaciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en base a los informes de la Comisión Evaluadora, UOC-MCDE, el perteneciente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen favorable de la Comisión Asesora Permanente de Legislación, y la Comisión de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 14 de Febrero de 2012, según Acta Nº 062; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución Nº 1729/I.M., para la adquisición de elementos de limpieza, a la firma **"EVEREST COMERCIAL"**, los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26, 28, 29, y 30, por un monto de (G. 51.260.000) Guaraníes, Cincuenta y Un Millones, Doscientos Sesenta Mil. Y con la empresa **"VSA COMERCIAL"** los ítems 1, 5, 6, 15, 21, y 24, por un monto de (G. 138.027.100) Guaraníes, Ciento Treinta y Ocho Millones, Veinte y Siete Mil Cien, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto los contratos respectivos.-

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el primer llamado con relación a los Ítems 10, 25, 27, 31, y 32, que no fueron adjudicados y en consecuencia **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal tomar las providencias necesarias para el segundo llamado, conforme a disposiciones de la Ley 2051, de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.-

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes Febrero del año dos mil doce.-

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario Interino J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

P.J.M /cdm

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 -- www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 022/2012 J.M.

Ciudad del Este, 15 de febrero del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.-

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

Municipalidad de Cdad del Este
Intendencia